



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica o acecho, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Florida** puede ayudarle a proteger su privacidad y ejercer su derecho al voto de manera segura.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual. Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Sobrevivientes de violencia doméstica, incluida cualquier persona adulta que haya sufrido los siguientes abusos por parte de un familiar o miembro del hogar:
 - + Asalto (o asalto agravado)
 - + Agresión física (o agresión física agravada)
 - + Agresión sexual o abuso sexual
 - + Acecho (o acecho agravado)
 - + Secuestro o privación ilegal de la libertad, o cualquier delito que cause lesiones físicas
- + Sobrevivientes de acecho (consulte **FL § 97.0585**)
- + Sobrevivientes de violencia en el noviazgo (consulte **C.S. for H.B. 269, 2026 Leg., Reg. Sess. (Fla. 2026)**), incluida cualquier persona adulta que haya sufrido los siguientes abusos por parte de una persona con quien tiene o ha tenido una relación romántica o íntima continua y significativa (consulte s. 784.046(1)(d)):
 - + Asalto (o asalto agravado)
 - + Agresión física (o agresión física agravada)
 - + Agresión sexual o abuso sexual
 - + Acecho (o acecho agravado)
 - + Secuestro o privación ilegal de la libertad, o cualquier delito que cause lesiones físicas o la muerte, o la amenaza de cualquiera de estos actos

Título XLIII. Capítulo 741. (§ 741.401-741.409). Matrimonio; Violencia Doméstica - Programa de Confidencialidad de Domicilio

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Reuniéndose con un Asistente de Solicitud en cualquier refugio designado para víctimas de violencia doméstica o programa comunitario de asistencia a víctimas. Para encontrar un programa local que ofrezca ayuda con la solicitud del ACP:
 - a. Visite **Florida Partnership to End Domestic Violence** y consulte el **Directorio de Proveedores**
2. Comuníquese con la Oficina del Procurador General, Oficina de Defensa y Administración de Subvenciones, al (850) 414-3380 o por correo electrónico a **Contact.VOCA@MyFloridaLegal.com**

Las solicitudes se completan en persona con un Asistente de Solicitud, quien enviará la solicitud completada a la Oficina del Procurador General (OAG, por sus siglas en inglés) en su nombre. Para completar la solicitud, deberá presentar lo siguiente:

- a. una identificación con foto vigente y válida emitida por el gobierno,
- b. Una declaración jurada firmada y fechada que diga: "Certifico que soy víctima de (seleccione la categoría correspondiente) violencia doméstica (según se define en la Sección 741.28, F.S.) o acecho (según se define en la Sección 784.048, F.S.). Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto".

Una vez que la OAG certifique su solicitud, recibirá una tarjeta de autorización con su dirección sustituta. Úsela para registrarse para votar.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La Oficina del Procurador General de Florida (OAG)

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE FLORIDA

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Como participante del ACP, puede registrarse para votar con confidencialidad continua de su dirección (si ya es votante registrada). Regístrese en la Oficina del Supervisor de Elecciones de su condado con su certificado o formulario de autorización del ACP.

Para asignarle al precinto correcto, **solo** su Supervisor de Elecciones conocerá su dirección real.

Su nombre, dirección y número de teléfono NO aparecerán en ninguna lista pública de votantes registrados. Si ya está registrada y su nombre aparece en la base de datos estatal de registro electoral, se eliminará, y su solicitud se conservará únicamente en papel

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Todo el voto debe hacerse mediante boleta por correo. Su boleta se enviará por correo a la Oficina del Procurador General, que luego la reenviará a la dirección postal que usted le haya proporcionado.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

El Supervisor de Elecciones eliminará de las bases de datos locales todos los registros electorales, votos emitidos y solicitudes de voto por correo registradas. Si es necesario, el Supervisor de Elecciones coordinará con otros condados para eliminar todos los registros similares.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Una vez registrada como votante del ACP a través de la Oficina del Supervisor de Elecciones de su condado, su nombre, dirección y número de teléfono no aparecerán en ninguna lista pública de votantes registrados.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

- + Si tiene preguntas sobre el Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Florida, comuníquese con la Oficina del Procurador General, Oficina de Defensa y Administración de Subvenciones, al (850) 414-3380 o por correo electrónico a Contact.VOCA@MyFloridaLegal.com.
- + Si tiene preguntas sobre el registro electoral y el voto, comuníquese con el Departamento de Estado de Florida, División de Elecciones, al (850) 245-6200 o por correo electrónico a DivElections@dos.myflorida.com. También puede llamar gratis a la Línea de Ayuda al Votante al 1 (866) 308-6739.

